

Deberes y derechos del estudiantado

Deberes



Conocer los diversos aspectos programáticos del proyecto y la normativa institucional.

Cumplir con los objetivos y las tareas asignadas.

Asistir puntualmente a las actividades programadas en el marco del proyecto.

Cumplir con el plan de trabajo y el desarrollo de los procesos del proyecto.

Permanecer en las localidades donde se realiza el trabajo de campo.

Reconocer y visibilizar el trabajo de todos los actores involucrados (comunidades, instituciones, estudiantes, entre otros).

Registrar las horas realizadas en atención a las tareas asignadas por la persona responsable del proyecto.

Acatar las instrucciones del equipo de trabajo del proyecto.

Fuente: Artículo 24 del Reglamento de Trabajo Comunal Universitario.

Derechos

Conocer el plan de trabajo del proyecto matriculado.

Recibir capacitación e inducción sobre las particularidades y las condiciones en que se desarrolla el proyecto de TCU.

Visibilizar su participación en los productos que se elaboran en el marco del proyecto.

Proponer actividades, siempre y cuando estas se ajusten a los objetivos del proyecto y sean aprobadas por la coordinación.

Obtener acompañamiento y asesoría por parte del equipo responsable del proyecto y de la VAS ante cualquier duda, riesgo o irregularidad percibida.

Fuente: Artículo 23 del Reglamento de Trabajo Comunal Universitario.



Importante

El trabajo con las comunidades y/o poblaciones se debe realizar desde la ética y el enfoque de los derechos humanos (Circular VAS-29-2021).

Para mayor información comunicarse al 2511-6227 o al correo electrónico: estudiantilestcu.vas@ucr.ac.cr

UCR

VAS

Vicerrectoría de Acción Social

TCU

Trabajo Comunal Universitario